OFORD.: N°13481

Antecedentes .: Junta Ordinaria de Accionistas

celebrada el 18 de abril de 2012.

Materia.: Informa.

SGD.: N°2012050072434

Santiago, 31 de Mayo de 2012

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

Se ha recibido copia de la junta ordinaria de accionistas de fecha 18 de abril de 2012.

Sobre el particular, cumplo con observar lo siguiente:

En la junta se acuerda que, para el caso que la firma designada no quisiere o no pudiere aceptar el cargo, los accionistas facultan al directorio para que designe a alguna de las empresas que la junta indica para ese efecto.

Sobre el particular, cumplo con informar que, desde la modificación introducida por la Ley 20.382 de 2009 a la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 52 de la Ley 18.046, dispone expresamente que la junta ordinaria de accionistas de las sociedades anónimas abiertas deberá designar anualmente una empresa de auditoria externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045.

De acuerdo al citado texto, es una facultad privativa de la junta de accionistas el designar la empresa auditora, materia que no podría ser delegada, razón por la cual, en caso de faltar los auditores nombrados por la junta, deberá citarse a una junta extraordinaria de accionistas para que efectúe tal designación.

Saluda atentamente a Usted.